

Jueves, 22 de mayo de 2008

conocimiento del público que en esta Notaría se va a proceder a la firma del contrato de compraventa de un terreno situado en el barrio San Miguel de Collacoto, parroquia Eloy Alfaro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS, contrato de compraventa que va a celebrarse entre la señora MARIA DOLORES MAILA MAILA, viuda, en calidad de vendedora, y el señor HUGO MAILA MAILA, casado, en calidad de comprador, inmueble que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, en veinte y dos punto veinte metros, con Línea Férrea; por el SUR, en veinte y cinco punto treinta y cinco metros, con propiedad de Viviana Jacqueline Maila Maila y otra; por el ORIENTE, en veinte punto veinticinco metros, con quebrada que fue rellenada; y, por el OCCIDENTE, en dieciséis metros, con Escalinata. Las personas que deseen oponerse a la suscripción de esta escritura, podrán oponerse en el término de veinte días a partir de la publicación de esta avera por la prensa.

Lo que comunico al público para los fines de Ley.

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO PUBLICO CUARTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO
Hay firma y sello
AC/60889 (1) H

R. DEL E.
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A GALO JOAQUIN PALACIOS RIVERA
JUICIO: Verbal Sumario Nro. 153-08 MR
ACTOR: SYLVIA KARINA MALDONADO FONSECA
DEMANDADO: GALO JOAQUIN PALACIOS RIVERA
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 13 de marzo del 2008, las 14h09.- VISTOS.- En lo principal, citese al demandado señor GALO JOAQUIN PALACIOS RIVERA con la copia de la demanda y este auto, conforme al juramento rendido por la actora, mediante tres publicaciones en un diario de mayor circulación de la provincia, y en base a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Dr. Luis Narváez Pazos (JUEZ SUPLENTE).-
JUZGADO VIGESIMO DE LO

PROVIDENCIA:
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 01 de Abril del 2008, las 10h08.- VISTOS: La demanda que antecede presentada por MILTON ROBERTO CUJI REVELO en contra de MAYRA LILIANA GUANOCLUNGA PACHACAMA es clara, precisa y completa, la misma que reúne los requisitos de ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario prescrito en la sección 23a, Arts. 828 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.- En mérito al juramento rendido por el actor sobre la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada citese a MAYRA LILIANA GUANOCLUNGA PACHACAMA, mediante publicaciones de prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto se conferirá el extracto correspondiente. Téngase en cuenta la insinuación del curador ad litem realizada por el demandante.- Agréguese a los autos los documentos adjuntos.- Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor.- Cítese y Notifíquese.- f) DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA, JUEZ.
f) Dr. Mario Ortiz Estrella, Juez
Lo que comunico y le cito, a usted para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial de un Abogado en esta judicatura como dispone la Ley.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/60379/H

EXTRACTO
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A MARIA ESTHER GUADALUPE JAYA
ACTOR.- ING. PABLO ESTEBAN RIBADENEIRA FERNANDEZ SALVADOR
(CYEDE CIA. LTDA.)
DEMANDADOS.- MARIA ESTHER GUADALUPE JAYA
CAUSA No. 2007-1093- L. S.
TRÁMITE.- verbal sumario CUANTIA INDETERMINADA ASUNTO.- JUICIO VERBAL SUMARIO
Defensor del actor: DR. ANTONIO CHAVEZ CHIMBO
Iniciado el 31 de OCTUBRE del 2007
PROVIDENCIA.

LO CIVIL.- QUITO, 13 de mayo del 2002; a las 09h00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo que antecede.

cimiento del público que mediante escritura pública otorgada ante mi Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, el 04

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales correspondientes.

AC/60905/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
AUTO SERVICIOS MECANICAMOTOR S.A.**

La compañía AUTO SERVICIOS MECANICAMOTOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001660 de 15 MAY. 2008

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 20.000,00 Número de Acciones 20.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Dedicarse de manera habitual, dentro del giro ordinario de sus negocios, a prestar los servicios de mecánica automotriz, a realizar actividades de compraventa, revisión, mantenimiento, reparación, ensamblaje y reconstrucción de todo tipo de vehículos, camiones, maquinarias agrícolas y auto partes,.....

Quito, 15 MAY. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/65742/CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.**

La Compañía INMOBILIARIA HOUSEHOME CIA. LTDA.. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 07 de mayo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001709 de 19 de Mayo de 2008.

- 1: DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2: CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3: OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LO SIGUIENTE: a) LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS INMOBILIARIOS, DE CONSTRUCCION, ADECUACIONES MOBILIARIAS, ELABORACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ELABORACION DE PLANOS, LA ELABORACION DE DISEÑOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA CIVIL, COMPRAVENTA DE MUEBLES,...

Quito, 19 de Mayo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS ENCARGADA



AC/65742/CC